

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 241/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Francisco Albino Celio MOLINO, Y

CONSIDERANDO:

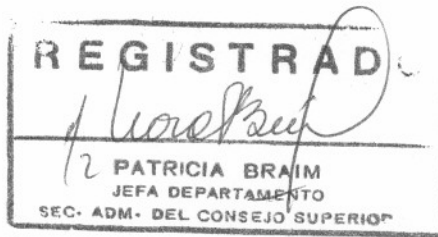
Que dicho alumno aprobó asignaturas del 4° módulo de la carrera Ingeniería Laboral, con anterioridad a los módulos adeudados.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó re-
frendar la Resolución N° 241/99 del Consejo Académico la Facul-
tad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 241/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Riesgos en las Actividades Rurales, Riesgos en las Industrias Extractivas, Riesgos del Transporte y Tránsito, Riesgo en Comercios, Bancos y Servicios, Riesgos Característicos de Industrias Manufactureras, Riesgos en Hospitales y Trabajos en Ambientes Hiper-Hipobáricos, pertenecientes al 4° módulo, rendidas con anterioridad a los módulos adeudados, eximiéndolo de la exigencia establecida en la Ordenanza N°568, punto 2.2, al alumno Francisco Albino Celio MOLINO, legajo N° 8-22365-6, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2°. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 709/99

| |
|--------------------------------|
| .I.N. |
| E.A. |
| <i>[Handwritten signature]</i> |
| <i>[Handwritten signature]</i> |
| <i>[Handwritten signature]</i> |

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C